

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52715	C/ Escultor Sebastián Santos, C8 B2 1.º A	Catro Geva Consuelo
SE-0903	SEVILLA	52720	C/ Escultor Sebastián Santos, C8 B2 2.º B	Torres Maguilla Juan
SE-0903	SEVILLA	52721	C/ Escultor Sebastián Santos, C8 B2 2.º C	Silva Vega Granada
SE-0903	SEVILLA	52722	C/ Escultor Sebastián Santos, C8 B2 2.º D	Milla Rodríguez Josefa
SE-0903	SEVILLA	52723	C/ Escultor Sebastián Santos, C8 B2 3.º A	Moreno Martínez Vicente
SE-0903	SEVILLA	52724	C/ Escultor Sebastián Santos, C8 B2 3.º B	Santiago Hernández Amparo
SE-0903	SEVILLA	52725	C/ Escultor Sebastián Santos, C8 B2 3.º C	Salguero Salguero Juan
SE-0903	SEVILLA	52726	C/ Escultor Sebastián Santos, C8 B2 3.º D	Parreño Mancera Manuel
SE-0903	SEVILLA	52727	C/ Escultor Sebastián Santos, C8 B2 4.º A	Santiago Camacho Carlota

Sevilla, 19 de diciembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Carmen López Palacio Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/27 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0967, finca 49138, sita en Cuesta del Visillo, Bloque 2-2.º B, en Vélez-Málaga (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Carmen López Palacio, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.ª Carmen López Palacios, DAD-MA-06/27, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49138, sita en Cuesta del Visillo, bloque 2-2.º B, en Vélez-Málaga (Málaga), se ha dictado Propuesta de Resolución de 15.11.06 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo del grupo AL-0905, finca 389 a finca 266, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 27.12.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c), prevista en el artículo 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	389	C/ Antonio Mairena nº 1, Bajo A	Gómez Garcés Luis
AL-0905	ALMERIA	391	C/ Antonio Mairena nº 1 Bajo C	Bedmar García Pedro
AL-0905	ALMERIA	392	C/ Antonio Mairena nº 1 Bajo D	Villegas Verdegay Antonio
AL-0905	ALMERIA	393	C/ Antonio Mairena nº 1, Plta. 1ª Puerta A	Cortés Moreno Joaquín
AL-0905	ALMERIA	394	C/ Antonio Mairena nº 1 Plta. 1ª Puerta B	Fajardo Fajardo Diego
AL-0905	ALMERIA	395	C/ Antonio Mairena nº 1 Plta. 1ª Puerta C	Ramón Lopez Luis
AL-0905	ALMERIA	396	C/ Antonio Mairena nº 1 Plta. 1ª Puerta D	Verdegay Roba Diego
AL-0905	ALMERIA	397	C/ Antonio Mairena nº 1 Plta. 2ª Puerta A	Puertas Sánchez María
AL-0905	ALMERIA	398	C/ Antonio Mairena nº 1 Plta. 2ª Puerta B	García Martínez Encarnación
AL-0905	ALMERIA	399	C/ Antonio Mairena nº 1 Plta 2ª Puerta C	Santiago Amador Joaquina
AL-0905	ALMERIA	321	C/ Antonio Mairena nº 8 Plta. 2ª Puerta A	Zamora Rodríguez Antonio
AL-0905	ALMERIA	322	C/ Antonio Mairena nº 8 Plta. 2ª Puerta B	Gómez Utrera Teresa
AL-0905	ALMERIA	324	C/ Antonio Mairena nº 8 Plta. 2ª Puerta D	Gorriz Miro Carmen
AL-0905	ALMERIA	325	C/ Antonio Mairena nº 8 Plta. 3ª Puerta A	Pardo Guillén Eusebio
AL-0905	ALMERIA	326	C/ Antonio Mairena nº 8 Plta. 3ª Puerta B	Bergua Guirado Francisco
AL-0905	ALMERIA	327	C/ Antonio Mairena nº 10 Bajo A	Del Águila Padilla José
AL-0905	ALMERIA	258	C/ Antonio Mairena nº 10 Bajo B	Vizcaino Cazorla Francisco
AL-0905	ALMERIA	259	C/ Antonio Mairena nº 10 Bajo C	Ceballos Moya Diego
AL-0905	ALMERIA	260	C/ Antonio Mairena nº 10 Bajo D	Uclés Alonso Enrique
AL-0905	ALMERIA	261	C/ Antonio Mairena nº 10 Plta. 1ª Puerta A	García Cortés Dolores
AL-0905	ALMERIA	262	C/ Antonio Mairena nº 10 Plta. 1ª Puerta B	Santiago Santiago Gaspar

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	263	C/ Antonio Mairena nº 10 Plta. 1ª Puerta C	Sánchez Casas Lorenzo
AL-0905	ALMERIA	264	C/ Antonio Mairena nº 10 Plta. 1ª Puerta D	Castillo Castillo José
AL-0905	ALMERIA	265	C/ Antonio Mairena nº 10 Plta. 2ª Puerta A	Pérez Marín Juan
AL-0905	ALMERIA	266	C/ Antonio Mairena nº 10 Plta. 2ª Puerta B	Calderón Vizcaino Nicolás

Sevilla, 28 de diciembre de 2006.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Aguilar Fortea Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/06 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0982 finca 19852, sita en C/ Pedro Bueno, núm. 5, de Palma del Río (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Aguilar Fortea, cuyo último domicilio conocido estuvo en Palma del Río (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Aguilar Fortea, DAD-CO-06/06, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 19852, sita en C/ Pedro Bueno, núm. 5, de Palma del Río (Córdoba), se ha dictado Resolución de 6.11.2006, resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 7 de noviembre de 2006.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Luis Jiménez Castaño Resolución de expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/49 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977, finca 45000, sita en calle Tirso de Molina, núm. 2 - 9.º, de Linares (Jaén).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Luis Jiménez Castaño, DAD-JA-06/49, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45000, sita en calle Tirso de Molina, núm. 2 - 9.º A, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 30.11.2006 del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado f), del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la Resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 1 de diciembre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Vicente Ortiz Carrasco Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/56, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977, finca 45.043, sita en calle López de Rueda, núm. 1-1.º D, de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Vicente Ortiz Carrasco, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,